

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO de 2025**

ASISTENTES

**ALCALDESA: ANTONIA AYUSO
GARCIA**

**OSCAR FERNANDEZ ESTEBAN
RAQUEL GONZALEZ MUÑOZ
JOSE ANGEL ISLA TORRES
INMACULADA FERNANDEZ
CAMACHO**

**TATIANA MARTIN MUÑOZ
OLGA GALLEGU ROJAS**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a **TRES DE JULIO DE 2025**, siendo las 17 HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO GARCIA , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales y las señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:

**PRIMERO.- BORRADOR ACTA DE
LA SESION DEL 10 ABRIL DE 2025**

No habiendo objeciones, se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la sesión del Pleno del 10 de abril de 2025.

**SEGUNDO. - APROBACION
PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA TASA RECOGIDA DE
RESIDUOS**

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Se somete a la consideración del Pleno, el Borrador de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos, elaborada por los servicios municipales.

Tras debatir dicho Borrador, la Portavoz del Grupo del PSOE propone, ante la imposibilidad, por falta de medios, de que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo el control de los requisitos (compostaje en domicilios, visitas al punto limpio, a comercios que tengan establecidos sistemas de gestión que reduzcan los residuos alimentarios) , retirar del texto estas bonificaciones con el compromiso de que si el Ayuntamiento o cualquier otra administración pueda poner en marcha en el futuro los mecanismos para que puedan aplicarse cualquiera de estas bonificaciones se modifique inmediatamente la ordenanza y se apliquen.

Propuesta que es refrendada por todos los miembros del Pleno.

Visto el expediente incoado así como los Informes obrantes en el dicho expediente, la Alcaldía propone al Pleno la adopción de acuerdo en este punto, y el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras en los términos del borrador de dicha Ordenanza que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.-APROBACION MODIFICACION DE PLANTILLA DEL
PERSONAL MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA RECLASIFICACION
DE LA PLAZA DE ALGUACIL-RECAUDADOR EN PLAZA DE
ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES**

La Alcaldesa da la palabra al Secretario, que procede a informar de la próxima jubilación de la persona que hasta ahora viene ocupando en el Ayuntamiento, la Plaza de Alguacil-Recaudador, que se encuentra englobada en el grupo de clasificación E denominado "Agrupación Profesional".

La alta cualificación alcanzada por la persona que, desde el año 1984, presta sus servicios en dicha plaza, unido a la paulatina ampliación de tareas de dicha plaza hacia funciones más propias de un Administrativo (que eran demandadas por las nuevas aplicaciones, competencias y programas) que de una plaza correspondiente al Grupo E, han puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la reclasificación de dicha plaza.

Ello comporta la consiguiente asignación de funciones y de retribuciones, haciendo realidad en la Plantilla municipal (aún no se cuenta con otro instrumento de ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento más que dicha Plantilla, al carecerse de una RPT), lo que de facto se viene desempeñando desde dicho puesto desde hace muchos años.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

No siendo ya ajustada la integración de dicha plaza en el Grupo E, sino que debe clasificarse, en atención a las funciones que se desempeñan en la actualidad, dentro del Grupo C, subgrupo C1.

A propuesta de la Alcaldía, y manifestando ambos Grupos políticos de la Corporación su posición favorable a dicha reclasificación, es sometida a votación, acordando el Pleno, por unanimidad:

Primero.- La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, consistente en la reclasificación del Puesto de trabajo existente en la Plantilla, "Alguacil recaudador", personal funcionario, perteneciente al Grupo E, que pasará a ser clasificado como "Administrativo" de Administración General, personal funcionario, integrado en el Grupo C, subgrupo C1.

Segundo.- Someter dicho acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedetajo.sedelectronica.es>]. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

**CUARTO.-ACUERDO CESION A MISECAM APORTACION DE
ECOEMBALAJES**

A propuesta de la Alcaldía, y como en anteriores ejercicios, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó ceder a la MISECAM, la aportación económica de ECOEMBALAJES que corresponda al Ayuntamiento de Villamanrique de tajo para el año 2025.

QUINTO.-DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se pregunta a la Portavoz del Grupo socialista, si quiere formular alguna cuestión relativa a los Decretos que se han remitido a los concejales, que son los Decretos 2025-0092 hasta el decreto 2025-0133, (con la numeración correlativa del 012 al 053) correspondientes a los dictados desde la pasada sesión ordinaria del Pleno.

Pregunta la Concejala Tatiana Martín Muñoz, del Grupo del PSOE por el nº 29, en concreto por la factura de la empresa SANLUX de ambientadores, le parece excesiva la cantidad adquirida y los importes.

Responde la Concejala Raquel González Muñoz que la empresa les ha engañado, que le dijeron por teléfono un precio y les cobraron otro, así que han devuelto 3 cajas sin pagarlas.

Pregunta también la Concejala Tatiana Martín Muñoz, del Grupo del PSOE nuevamente por el nº 29, sobre una Factura de lonas. Responde la Concejala Raquel González Muñoz que corresponden a las bolsa elaboradas con la subvención del pacto de Estado contra la violencia de género.

A continuación la misma Concejala pregunta por el decreto 58, sobre la facturas por revisión del desfibrilador, en concreto por su importe,

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

respondiendo la Concejala Raquel González que se trata de revisiones del desfibrilador, y que hay varias facturas dado que hay tres desfibriladores.

Finalmente pregunta la Concejala Tatiana Martín Muñoz por el Decreto 58, relativo a factura por montaje de termo y fluxómetro para colegio infantil, quiere saber a qué corresponde en concreto, respondiendo la Concejala Raquel González Muñoz que se ha instalado un termo para agua caliente en el pabellón de infantil, que los mayores siguen sin agua caliente.

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz del Grupo del PSOE, la Concejala Olga Gallego Rojas, planteó las siguientes Preguntas:

Pregunta 1. El mirador de arriba se preveía adecentar con un techadito y unos bancos. ¿Cuándo se tiene pensada esta actuación?

Responde la Alcaldesa que el mirador lo tiene que poner ARACOVE y que lo va a hacer en cuanto puedan.

Pregunta 2.- Durante muchos dias ha estado señalizada con vallas una zona de la plaza de La Constitución. ¿Qué sucedía?

Responde la Alcaldesa que se pensó poner un banco con un cenador en la plaza, pero se valoró que luego iba a estorbar y se cambió de idea y se ha puesto en el parque de la petanca para cuando pongan la caseta con las bicicletas eléctricas.

Pregunta 3.- Seguimos con los problemas de los bancos en aceras donde no se puede pasar por el impedimento del banco y estrechez de aceras, donde vecinos protestan por la colocación de un banco debajo de su habitación y no se retiran y se retiran los que se ponen en la casa de al lado de la Farmacia

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

sin que, que se sepa, nadie lo solicite. ¿Va a establecer el Ayuntamiento algún criterio en relación a la colocación de bancos en las aceras?

Responde la Alcaldesa que los bancos que hay encima de las aceras los han pedido los vecinos, y si los quitan de ahí no saben donde podrían ponerlos, dado que en la carretera no se puede. Los que se quitaron de enfrente de la farmacia desaparecieron y no saben quién los quitó.

Pregunta 4.- A principios de junio se colocaron unas casetas en el aparcamiento de Maldonado. A pesar de estar en espacio privado ¿conoce el Ayuntamiento a que estaban dedicadas? La recogida de basura y vaciado de caseta, ¿a cargo de quien corrió?

Responde la Alcaldesa que se trata de una parcela privada y que para conocer lo que preguntan, deberán preguntarle al dueño. Ellos han sabido que se trató de una película que estaban grabando por los alrededores.

Pregunta 5.- ¿Se han terminado ya las obras de reparación de asfalto mal ejecutadas y el soterramiento de instalaciones?

Responde la Alcaldesa que la reparación del asfalto ya ha terminado y el soterramiento de las instalaciones no, pero les dijeron que tenían un margen de seis meses.

Pregunta 6.- El llamado camino Toledano está en un estado lamentable y ya hay en el Ayuntamiento queja de vecino e incluso información sobre posibilidad de conseguir financiación para reparar no solamente ese camino sino también los que se encuentren en mal estado en el término municipal de Villamanrique de Tajo: ¿va a gestionar el Ayto. con la Comunidad de Madrid la subvención en especie destinada a actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid”?

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Responde la Alcaldesa que eso va en la tercera fase de asfaltado.

A continuación, y por el Concejal del Grupo Socialista se formuló el siguiente Ruego:

Que se modifiquen las Ordenanzas urbanísticas para conseguir mantener la estética tradicional, de fachadas y ventanas blancas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho treinta horas del día 3 de julio de 2025, de todo lo cual doy fe.